



Excmo. Ayuntamiento N.º de esta Villa de Chejiv en el día de hoy diez y seis de Junio de mil ochocientos treinta, se leyeron las p<sup>tes</sup> de Decretos y Circulares, y enterado de ellas, acordó, su mayor Salvo Capitular; q<sup>e</sup>

172 presenten en

Contaduría Principal  
de Propios y Arbitrios  
de la Provincia  
de Murcia.

Conten 24

No siendo suficiente  
las noticias que recibí en  
Ayuntamiento en 24 de diciem-  
bre último, para la formación  
del libro general de productos  
de propios y arbitrios y estando  
paralizado este por falta de  
antecedentes, me dirá en la  
porción á vuelta de correo los  
productos que rindieron los  
su fincas en el año pasado  
1829, que es el que corres-  
ponde á los libros, imponiendo  
se á cada una su capital ó  
valor en venta y renta, segun  
las noticias que existan en  
el archivo de esta Corporación,  
ó por un cálculo aproximado, no  
obstante igualmente el valor  
de las salidas consistoriales, con

Contador de  
este mudo,  
Juan de Geo,  
acordó y fir-  
mó y firmo  
por decir  
Mar.  
1830

Juan P...

